

Benicalap (Valencia):

D.^a Indalecia Navarro Prado.

Benimaclet (Valencia):

D. Pedro Beltrán Pérez.

Benimamet (Valencia):

D. Filiberto Broseta Gil.

Carpesa-Barboto (Valencia):

D. José Luis Pérez Costa.

Castellar - La Fuente - San Luis - Olive-
ral (Valencia):D. Pedro de Fez Herráez.
D. Enrique Flames Alpuente.
D. Manuel Marin Morell.

Cruz Cubierta (Valencia):

D.^a Desamparados Delas Desantes.
D. Luis Lloréns Bosch.

Masarrochos (Valencia):

D. Vicente Roselló Calvo.

Pinedo (Valencia):

D. Enrique Pérez López.

La Punta (Valencia):

D.^a Francisca Morales Villacañas.
D. Francisco Chinchilla Azorín.*Valladolid*

Valladolid:

D. Jesús María Ares Gegúndez.
D. Pío Bravo Caballero.
D. Martín Polo Bravo.
D. Francisco Herruzo Guerrero.
D. Manuel Díaz Domínguez.
D. Jacobo Méndez García.*Vizcaya*

Baracaldo:

D. Ricardo Merchán García.
D. Alvaro Juan Sánchez Díaz.
D. Francisco Domínguez Martínez.
D.^a Rosario Colina Larrasolo.
D.^a M.^a Jesús Ibáñez Lacalle.
D.^a M.^a Rosario Ortego Fernández.

Bilbao:

D. Angel Ibáñez Azpitarte.
D. Frigidiano Pambrino Gómez.
D. Andrés Elorduy Bárcena.
D. Rafael Florencio Pinilla García.
D. Angel Arpón Amezua.
D. Manuel Victoria Llama.
D. Alfredo Sarachaga Rodríguez.
D. Javier de Astoriza y Endaya.
D. Luis Ruiz Armentia.
D. Manuel Martínez Sáez.
D. Antonio José Gracia Fenero.
D. Alejandro González Dueñas.
D. Nemesio Isidro Arpón Sáez.
D. Juan de Dios Mayor Azumendi.
D. José Luis Camarón Marín.
D. Lorenzo Calvo Loredó.
D. Juan Carmelo Garaíta Villanueva.
D. Ramón Paños Martínez.
D. Víctor Julio Fano Ugarriza.

Durango:

D. Miguel Vilez Ruiz.

Ermua:

D. Domingo Martín Bartolomé.

Guernica:

D. Francisco Zarrandicoechea Tellae-
che.

Lejona:

D. Antonio Gerardo Pérez Cáceres.

Ondárroa:

D. Prudencio Lorite López.

Portugalete:

D.^a Adelaida de la Hera Villanueva.
D. Félix Escribano Pérez.
D. Juan M.^a Antufiano López de Bus-
tamante.

San Miguel de Basauri:

D. Ignacio Gurtubay Landa.
D. José Moya García.
D. Fernando Baigorri Martínez.

Santurce:

D.^a Ana María Abadía Castrillo,
D. Ricardo del Arco Santiago.

Valmaseda:

D. Juan de Dios Trujillo Osorio.

Zamora

Zamora:

D. Agustín Álvarez Sánchez.

Zaragoza

Zaragoza:

D. Antonio Mifiana Remacha
D. Fernando Aguilera Chueca.
D. Vicente Sarmiento Doñaguada.
D. Salvador Bergasa Hualde.
D. José Antonio Calvo García.
D. Humberto Cebollero Barrabés.
D. José Luis López Ayala.
D. Jesús Fraile García.
D. Manuel Alfonso Pérez.
D. Francisco Sampietro Modrego.
D. Manuel Campo Domínguez.
D. Luis Resano López.
D. Miguel Serrano Díez.
D. Juan Antonio Conget Conget.
D. Eugenio Borao Diloy.
D. Federico Milán López.
D. Manuel Sanjuán Escartín.
D. Eliecer Candel López.
D. Antonio Lasa Buj.
D. Carlos Corrales Caro.

Segundo.—No se adjudica la vacante de Moaña (Pontevedra) al no existir cupo de asegurados, por haber creado y cubierto la Dirección General de Sanidad una plaza de Practicante titular de A. P. O. con posterioridad a la convocatoria de este concurso, a quien se asignan los asegurados de la plaza aludida conforme al derecho preferente establecido para esta clase de personal sanitario en el artículo cuarto de la Orden conjunta de los Ministerios de la Gobernación y Trabajo de 31 de enero de 1949.

Tercero.—Los Practicantes anteriormente relacionados tomarán posesión de su plaza en el término de treinta días hábiles, a partir de la recepción de su nombramiento, que se remitirá a los interesados por la Delegación del Instituto Nacional de Previsión de la provincia donde van a actuar.

Cuarto.—Los Practicantes que no ocupen la plaza asignada no podrán tomar parte en concurso durante un periodo de dos años.

Quinto.—Las plazas que no fueran ocupadas por los Practicantes designados, cualquiera que sea la causa, se considerarán vacantes a proveer en nueva convocatoria con las normas que se dicten.

Sexto.—Se concede un plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para formular los recursos pertinentes ante el ilustrísimo señor Director general de Previsión.

Madrid, 4 de febrero de 1966.—El Delegado general, José María Guerra Zunzunegui.

RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por la que se adjudica plaza a los señores opositores aprobados en la especialidad de «Aparato Digestivo» del Seguro Social de Enfermedad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado j) de la convocatoria del concurso-oposición realizado para cubrir plazas de la especialidad de «Aparato Digestivo» del Seguro Social de Enfermedad («Boletín Oficial del Estado» de 8 de abril de 1964) y finalizado el plazo de presentación de solicitudes establecido en la Resolución de esta Delegación General («Boletín Oficial del Estado» de 15 de febrero de 1966) por la que se aprueba la propuesta del Tribunal que juzgó la oposición, quedan adjudicadas las plazas convocadas a los Facultativos siguientes:

1. D. José Luque Guerra.—Córdoba.
2. D. Gerardo Gilsanz Rico.—Guadalajara.
3. D. Luis López Santamaría.—Badajoz.
4. D. Tomás Oporto Ruiz.—Sevilla.
5. D. Florencio Chuliá Orti.—Valencia.
6. D. Serafin Cabezas y Cabezas.—Huesca.
7. D. Juan Ramón López Pérez.—Eibar (Guipúzcoa).
8. D. Ricardo Fusté Celaya.—Jaca (Huesca).
9. D. Antonio Cabanillas Rubio.—Huelva.
10. D. Antonio Pérez Tercero.—Don Benito (Badajoz).

La toma de posesión de la plaza deberá realizarse en la Jefatura Provincial de Servicios Sanitarios del Instituto Nacional de Previsión en el plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 30 de marzo de 1966.—El Delegado general, José María Guerra Zunzunegui.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se delega en el Director general de Industrias Navales la Presidencia del Tribunal que ha de calificar el concurso-oposición a ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Navales convocado por Orden de 14 de octubre de 1965.

Ilmo. Sr.: La norma 7 de la Orden de 14 de octubre de 1965, por la que se convoca concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Navales, dependiente del Ministerio de Industria, establece que la presidencia del Tribunal que juzgue dicho concurso-oposición corresponderá al Subsecretario o persona en quien delegue. Posteriormente, la Orden de 21 de marzo de 1966, por la que se nombra el referido Tribunal, designa Presidente al Subsecretario, que podrá delegar en el Director general de Industrias Navales.